

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL		Código: 130.01.14	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 1 de 1	

**ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 2026-CS-011**

FECHA PRESENTE ACTA:	MAYO 19 DE 2026		
CONTRATO No.	2026-CS-011		
FECHA DE SUSCRIPCION:	MAYO 7 DE 2026		
CONTRATISTA:	MARLON YESID LOPERA AGUDELO		
NIT REGISTRADO EN RUT:	1.001.398.670	Cod. Verificación	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE-ANTIOQUIA		
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL, EN LOS CORREGIMIENTOS EL AGRIO Y JERIGUÁ, ASÍ COMO A LAS VEREDAS BELLAVISTA, LA ANTIGUA Y LAS LOMAS, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 028 DEL 17 DE ABRIL DE 2026.		
VALOR INICIAL:	\$ 40.996.609,00	Valor Adición:	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	
CDP INICIAL:	00266	Fecha Expedición:	04/05/2026
CDP ADICION:	N/A	Fecha Expedición:	
RP INICIAL No:	00383	Fecha Expedición:	04/05/2026
RP ADICION No.:	N/A	Fecha Expedición:	
FECHA APROBACION POLIZA	N/A		
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS	Tiempo Prorroga:	N/A
FECHA DE INICIO:	MAYO 11 DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYOP 25 DE 2026		
NOMBRE SUPERVISOR:	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA		

Entre los suscritos a saber: de una parte, el **MUNICIPIO DE PEQUE**, identificado con NIT No. 890.982.301-4, legalmente representado por el **señor ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de **alcalde Municipal**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.286.441 expedida en Peque, según acta de posesión o resolución de encargo No. 01 del con facultad para contratar, y actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE PEQUE**,

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.01.14
			Versión: 01
		Página 2 de 1	

con NIT. 890.982.301-4, quien en adelante y para los efectos de este Convenio se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra, el **MARLON YESID LOPERA AGUDELO**, identificado con CC. 1.001.398.670, quien en adelante y para los efectos de este convenio se llamará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente Acta De Terminación para el Contrato de Suministros **N° 2026-CS-011**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**, el señor **MARLON YESID LOPERA AGUDELO**, Celebraron el Contrato de Suministro N° **2026-CS-011**. Cuyo objeto es “Suministro de materiales de construcción para la atención inmediata y el mejoramiento de viviendas afectadas por la temporada invernal, en los corregimientos El Agrio y Jeriguá, así como a las veredas Bellavista, La Antigua y Las Lomas, del Municipio de Peque, en el marco de la urgencia manifiesta declarada mediante decreto municipal no. 028 del 17 de abril de 2026.”
2. Que, el desembolso de los recursos fue pactado mediante la **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: y su forma de pago será mediante un único pago, de acuerdo con las cantidades de suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

3. Que, el plazo estimado para la realización de las actividades objeto del contrato fue determinado en la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO**: El contrato tendrá un término de ejecución de QUINCE (15) DÍAS, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.
4. Que, una vez cumplido el objeto contractual, verificada la entrega total de los suministros pactados y constatada la conformidad del supervisor del contrato, así como realizada la cancelación correspondiente en los términos establecidos en la cláusula cuarta –Valor y Forma de Pago–, se entiende agotada la ejecución del Contrato de Suministro N.º **2026-CS-**

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.01.14
			Versión: 01
		Página 3 de 1	

011. En consecuencia, se cuenta con los requisitos necesarios para proceder a la liquidación del contrato, conforme a lo dispuesto en la normativa contractual vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto

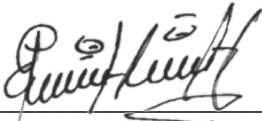
ACUERDAN

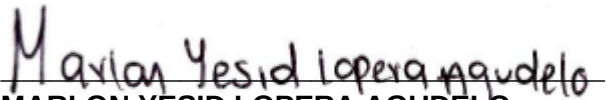
ARTÍCULO PRIMERO: Dar por **TERMINADO** por mutuo acuerdo de las partes, el Contrato de Suministro **N° 2026-CS-011** suscrito entre **EL MUNICIPIO DE PEQUE** y **CONTRATISTA** cuyo objeto es “Suministro de materiales de construcción para la atención inmediata y el mejoramiento de viviendas afectadas por la temporada invernal, en los corregimientos El Agrio y Jeriguá, así como a las veredas Bellavista, La Antigua y Las Lomas, del Municipio de Peque, en el marco de la urgencia manifiesta declarada mediante decreto municipal no. 028 del 17 de abril de 2026.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Las partes manifiestan estar conformes con las sumas a que se refiere la presente liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto. El señor **MARLON YESID LOPERA AGUDELO**, queda eximido de cualquier pago u obligación a partir de la suscripción de la presente acta.

En señal de conformidad con lo anterior, firman los que en ella intervinieron el día diecinueve (19) del mes de mayo del año 2026

FIRMANTES


ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ
 Alcalde
 Municipio de Peque


MARLON YESID LOPERA AGUDELO
 Contratista

V°.B°.


JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
 Supervisor